



**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR  
ALCALDÍA**

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2008-DA-MDMM**

Magdalena del Mar, 28 de marzo de 2008

**DISPONEN PUBLICACIÓN DE TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS – TUPA APROBADO POR LA ORDENANZA 134-MDMM Y MODIFICATORIAS**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 134-MDMM se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, el cual se encuentra actualmente vigente;

Que, el numeral 38.2 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que cada 2 (dos) años, las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 29091 y el numeral 3.1. del artículo 3° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, el TUPA es publicado en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE, y en el Portal Institucional;

Que, por otro lado, es necesario reajustar la ubicación y numeración de los procedimientos contenidos en el texto a publicar; ello en base al numeral 38.5 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que prescribe que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del sector, norma regional de rango equivalente o Decreto de Alcaldía, o por Resolución del Titular del Organismo autónomo, conforme a la Constitución, según el nivel de gobierno respectivo;

De conformidad con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el numeral 38.2 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**DECRETA:**

**Artículo Primero.-** Publíquese la Ordenanza N° 134-MDMM – Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, incluidas sus modificatorias, en el Portal Institucional de la Municipalidad de Magdalena del Mar ([www.munimagdalena.gob.pe](http://www.munimagdalena.gob.pe)) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE, de acuerdo a ley.

**Artículo Segundo.-** Reajústese la ubicación y numeración de los procedimientos aprobados por la Ordenanza N° 134-MDMM y modificatorias, de conformidad con el texto que se encuentra publicado en los Portales señalados en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**